



No. Certificación: 0509  
No. Acta de Sesión: 55 ORD.  
Fecha de Sesión: 02/FEB/2011  
Acuerdo: RELATIVO A LA AMPLIACIÓN  
AL MONTO DEL CONVENIO DE OBRA CON  
EMPRESAS, POR UN MONTO TOTAL DE  
\$6'554.286.66.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

**C. ING. JOSE MANUEL CURIEL CASTRO**  
SINDICO MUNICIPAL  
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.  
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **55**, celebrada el día **2 de Febrero de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA EL C. INGENIERO JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SINDICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN AL MONTO DEL CONVENIO DE OBRA CON LA EMPRESA GUBASA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., AUTORIZADO BAJO CERTIFICACIÓN NÚMERO 478, POR UN IMPORTE DE \$4,870.000.00 (CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS), PARA QUE QUEDE EN UNA CANTIDAD DE \$6,554.286.66, (SEIS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), EL CUAL SERÁ DEDUCIBLE POR LOS CONCEPTOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE GENEREN LAS EMPRESAS GUBASA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., CONSTRUCTORA GUSA, S. A. DE C. V., LURE CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., Y GUTIERREZ BAZUA Y COOPROPIETARIOS, CON ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** -Con fecha 15 de Diciembre de 2010, derivado de la sesión Ordinaria de Cabildo, se autorizaron los siguientes puntos de acuerdo:

**"PRIMERO.- Se autoriza la celebración de Convenio de Obra con la empresa Gubasa Construcciones S. A. de C. V., por un valor de \$4 870,000.00, (Cuatro millones ochocientos setenta mil pesos 00/100 M. N.), el cual será deducible por los conceptos de Impuestos y Derechos que generen las empresas: Gubasa Construcciones S. A. de C. V., Constructora Gusa S. A. de C. V., Lure Construcciones S. A. de C. V. Y Gutiérrez Bazua Y Copropietarios, con este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.**

**SEGUNDO.- Derivado del punto anterior, se autoriza que la Empresa Constructora Gusa S. A. de C. V., lleve a cabo lo siguiente:**



**No. Certificación: 0509**  
**No. Acta de Sesión: 55 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 02/FEB/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA AMPLIACIÓN  
AL MONTO DEL CONVENIO DE OBRA CON  
EMPRESAS, POR UN MONTO TOTAL DE  
\$6'554.286.66.**

**1.- La ejecución de la obra de pavimentación del tramo de 456 metros de largo por 24 metros de ancho, de la Calle Paseo Pacifico, localizada en la Colonia Los Cangrejos, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, con un valor aproximado de \$3'370,000.00 (Tres millones trescientos setenta mil pesos 00/100 M. N.), para determinar el valor real de la obra que se menciona, la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de este Ayuntamiento, será la encargada de precisar el costo total de la obra, para el supuesto de que el valor de la obra resulte en una cantidad menor a la presupuestada, la diferencia resultante será destinada para compra de concreto, para obras que indique el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.**

**2.- La aportación del suministro de concreto, por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), en la obra que defina y especifique el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, la cual será detallada en el Convenio.**

**Obras que deberán cumplir con las especificaciones técnicas, que garanticen la ejecución de la obra con la calidad adecuada, que establezca la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas”.**

**SEGUNDO.-**Mediante oficio numero DGAHyOP/037/2011, el Ing. Alejandro Rosas Cañedo en su carácter de Director General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de este Ayuntamiento, remite expediente validado con modificaciones del Catalogo de Conceptos y Precios Unitarios, quedando de la siguiente manera:

Catalogo de Conceptos y Cantidades de Obra, conciliados con la empresa Gubasa Construcciones S. A. de C. V. correspondiente al convenio de intercambio para la urbanización con pavimento hidráulico de un tramo de la Calle Paseo Pacifico, ubicado en la Colonia Los Cangrejos en la Ciudad de Cabo San Lucas, en el Municipio de Los Cabos, y suministros de concretos premezclados de diferentes resistencias para obras en procesos del municipio de los cabos.

**AVENIDA PASEO PACIFICO:**

CONCEPTO	IMPORTES CON IVA
<b>Trabajos de terracerias</b>	\$1,285,378.76
Suministro y colocación de concreto hidráulico para superficie de rodamiento (pavimento) banquetas u guarniciones.	\$2,535,187.33
<b>Subtotal 1</b>	<b>\$3,820,566.09</b>

**SUMINISTROS DE CONCRETOS PREMEZCLADOS**

CONCEPTO	IMPORTES CON IVA
Calle Mecánicos, entre Carretera Traspeninsular y Forjadores, Colonia	\$841,980.88



**No. Certificación: 0509**  
**No. Acta de Sesión: 55 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 02/FEB/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA AMPLIACIÓN  
AL MONTO DEL CONVENIO DE OBRA CON  
EMPRESAS, POR UN MONTO TOTAL DE  
\$6'554.286.66.**

Santa Rosa, San José del Cabo	
Calle Salvatierra entre Calle Idefonso Green y Félix Ortega, Colonia matamoros, Cabo San Lucas.	\$562,269.96
Cerrada Girasol y retorno de Margarita entre Calle Amapola y Cerrada Girasol, Colonia Bugambilias, Cabo San Lucas.	\$230,446.74
<b>Subtotal 2</b>	<b>\$1,634,697.58</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$5,455,263.67</b>

**TERCERO.-** La Empresa Gubasa Construcciones S. A. de C. V. exhibo Presupuesto de Agua Potable y Alcantarillado en la calle Paseo Pacifico de la Colonia Los Cangrejos en Cabo San Lucas Baja California Sur mismo que fue autorizado mediante oficio DG 009-02-2011, de fecha 01 de Febrero del año 2011, firmado por el Director General del O. O. M. S. A. P. A. S. de Los Cabos, el Ing. Miguel Ángel Ceseña Cota, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>AGUA POTABLE:</b> Preliminares, Excavaciones, Rellenos Tuberías y Conexiones pvc, Tomas Domiciliarias, Registros y Cajas.	\$435,410.80
<b>ALCANTARILLADO:</b> Preliminares, Excavaciones, Rellenos, Tuberías y Descargas, Pozos de Visita.	\$554,700.00
<b>SUBTOTAL SERVICIOS CON IVA</b>	<b>\$1,099,022.99</b>

**CUARTO.-** Que dentro del punto numero dos del primer punto autorizado por el cabildo se le aprobó a la empresa GUSA S. A de C. V., la aportación del suministro de concreto, por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), en la obra que defina y especifique el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur., y una vez recibida la información detallada de las obras en las cuales se aplicaría dicho suministro, resulto en un monto mayor a lo aprobado, dando como cantidad total requerida por concepto de suministro de concretos premezclados la cantidad de \$1,634,697.58 (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos 58/100 M. N.).

## **CONSIDERACIONES LEGALES**



**No. Certificación: 0509**  
**No. Acta de Sesión: 55 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 02/FEB/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA AMPLIACIÓN  
AL MONTO DEL CONVENIO DE OBRA CON  
EMPRESAS, POR UN MONTO TOTAL DE  
\$6'554.286.66.**

I.- Que dentro de las facultades que La Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos contempla para los Municipios en su Artículo 115, fracción II que "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley..."

II.- Reglamento Interior Del Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Los Cabos, Baja California Sur establece que es facultad del Ayuntamiento:

II.-en materia de obra pública y desarrollo urbano:

m) Aprobar el programa de obra pública; así como convenir y contratar la ejecución de obra pública, de conformidad con la Ley en la materia;

IV.- En materia de hacienda pública municipal:

P) Se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio en su patrimonio o por un plazo que exceda el termino del periodo en que fungirán los miembros del Ayuntamiento.

## **C O N C L U S I O N E S Y P R O P U E S T A**

Derivado de la conciliación en el catalogo de conceptos y cantidades de obra acordados con la Empresa Gubasa Construcciones S. A. de C. V., así como también la introducción de conceptos que la empresa omitió considerar al elaborar su presupuesto para la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Pase Pacifico de la Colonia Los Cangrejos en Cabo San Lucas, Baja California Sur, se considera procedente ampliar el monto al Convenio de Obra, autorizado bajo certificación 478, por un importe de \$4'870,000.00 pesos, para que quede en una cantidad de \$6,554,286.66 (Seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 66/100 M. N.)

De acuerdo a los antecedentes y consideraciones de derecho expuestos en sus respectivos capítulos del presente dictamen; y en ejercicio de las facultades sustentadas en los preceptos de derecho citados en el proemio del presente dictamen, pongo a consideración de ese Honorable Cuerpo Colegiado el presente **DICTAMEN**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Síndico Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

## **P U N T O S D E A C U E R D O**



**No. Certificación: 0509**  
**No. Acta de Sesión: 55 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 02/FEB/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA AMPLIACIÓN  
AL MONTO DEL CONVENIO DE OBRA CON  
EMPRESAS, POR UN MONTO TOTAL DE  
\$6'554.286.66.**

**PRIMERO.-** Se autoriza ampliar el monto al Convenio de Obra, autorizado bajo certificación 478, por un importe de \$4'870,000.00 pesos, para que quede en una cantidad de **\$6,554,286.66 (Seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 66/100 M. N.)**, el cual será deducible por los conceptos de Impuestos y Derechos que generen las empresas: Gubasa Construcciones S. A. de C. V., Constructora Gusa S. A. de C. V., Lure Construcciones S. A. de C. V. Y Gutiérrez Bazua Y Copropietarios, con este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** Derivado del punto anterior, se autoriza que la Empresa Constructora Gusa S. A. de C. V., lleve a cabo lo siguiente:

**1.-**La ejecución de la obra de pavimentación del tramo de 456 metros de largo por 24 metros de ancho, de la Calle Paseo Pacifico, localizada en la Colonia Los Cangrejos, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, con un valor de \$4,919,589.08 (Cuatro millones novecientos diecinueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 08/100 M. N). obra que incluye los trabajos de terracerías, suministro y colocación de concreto hidráulico para pavimento, guarniciones y banquetas, y trabajos de agua potable y alcantarillado de acuerdo a presupuestos presentados.

**2.-** La aportación del suministro de concreto, por la cantidad de \$1, 634,697.58 (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos 58/100 M. N.) en las siguientes obras en proceso del Ayuntamiento:

- I. **Calle Mecánicos, entre Carretera Traspeninsular y Forjadores, Colonia Santa Rosa, San José del Cabo**
- II. **Calle Salvatierra entre Calle Ildefonso Green y Félix Ortega, Colonia Matamoros, Cabo San Lucas.**
- III. **Cerrada Girasol y retorno de Margarita entre Calle Amapola y Cerrada Girasol, Colonia Bugambilias, Cabo San Lucas.**
- IV.

**TERCERO.-**Túrnese a la Sindicatura Municipal para la elaboración del Convenio correspondiente.



**No. Certificación: 0509**  
**No. Acta de Sesión: 55 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 02/FEB/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA AMPLIACIÓN  
AL MONTO DEL CONVENIO DE OBRA CON  
EMPRESAS, POR UN MONTO TOTAL DE  
\$6'554.286.66.**

**CUARTO.-** Túrnese a la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para que establezca los mecanismos técnicos a seguir.

**QUINTO.-** Quedan facultados desde este momento, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General Municipal y Tesorero Municipal respectivamente, para que comparezcan a la celebración de los actos jurídicos conducentes.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario General Municipal de este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Tres días del Mes de Febrero del Dos Mil Once.

DOY FE.  
*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION*  
**EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.**

C. C. P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÈ DE LA PUENTE, Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
C.C.P. RICARDO VERDUGO LLANAS, Tesorero General Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
C. ING. ALEJANDRO ROSAS CAÑEDO, Dir. Gral. De Asentam. Hum. y Obras Pub., del H. X Aytto. De Los Cabos, B.C.S.  
CC. de la Empresa Gubasa Construcciones S. A. de C. V.,  
CC. de la Empresa Constructora Gusa S. A. de C. V.,  
CC. de la Empresa Lure Construcciones S. A. de C. V.  
CC. de la Empresa Gutiérrez Bazua Y Copropietarios,  
Archivo.-